

Maria Lucia Fech Recibi Original

Lic. Gilberto de los Angeles Gomez Mora
Coordinador de Protección Civil
MUNICIPIO DE TULUM



Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constanca, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III, 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulum Quintana Roo, considerando la inspección realizada el día 17 de febrero de 2021, por el personal de esta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias. Por lo que se le extiende la presente CONSTANCA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Coordinación de Protección Civil.

TULUM, QUINTANA ROO.

AV. TULUM MZA. 5 LOTE 17 POR JUPITER SUR Y ALFA SUR.

SIM990504T63

FARMACIA Y CONSULTORIO.

"FARMACIAS SIMILARES"

SIMICUN SA DE CV

Asunto: Constanca de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.

Dirección: Secretaría General
Area: Protección Civil
MT/SG/CPCT/0755/21
Tulum, Q. Roo, a 24 de febrero de 2021

